

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1932

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****Sección 1.—Negociado 3.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Vizcaya y la de Santa María de Corcubón, sirviendo a Roda (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y Estafeta de Vizcaya, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 20 de Noviembre, a las once horas.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1714

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en coche o automóvil entre la oficina del Ramo de Puentedeume y la de Seante de García Rodríguez, sirviendo a Cabañas y La Capela (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña y la Estafeta de Puentedeume, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el ré-

gimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la oficina del Ramo de La Coruña el día 23 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.—
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1715

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje y a caballo la hijuela entre la principal de Guadalajara y la oficina de Pastrana con hijuela de Armuña a Sacedón, 47.500 y 39 la hijuela, bajo el tipo máximo de 18.000, pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guadalajara y las de Pastrana y Sacedón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1922, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.—
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1716

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo de Aranjuez y la de Yépes, sirviendo a Villareal de Ciruelos (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, Administración del Correo Central, Principal de Toledo y Estafeta de Aranjuez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1922, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.—
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1717

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Burgos y Villadiego, con hijuelas en automóvil de Villanueva de Arganzón a Melgar de Fernamental, y en carruaje de cuatro ruedas tracción sangre de Sasamón a Villiegas (38, 31 y 6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 45.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos

Burgos, Villariego y Melgar de Fernández, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Jefaturas Administrativas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 23 de Noviembre de 1922, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.— El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1718

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Reus y la de Vilaplana (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 104 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Tarragona y Reus, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Jefaturas Administrativas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 23 del citado mes de Noviembre, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.— El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y vi-

cercera; por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1719

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN DE AGUAS

Trabajos hidráulicos.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que las subastas de las obras de encorvamiento del Ejea en San Fernando del Jarezo y de una casilla para dos Peones en la esclusa cuarta del ramal del Norte del Canal de Castilla, señaladas para el día 4 del corriente, se celebren el día 10 del actual, a las doce horas.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.— El Director general, Gálvez Caffero.

S—

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE ÁVILA

Debiendo procederse a la contratación a precios fijos de los artículos de subsistencias militares necesarios a las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transientes de la plaza de Ávila durante un año, prorrogable por tres meses más si conviniese al Ramo de Guerra, se convoca por el presente anuncio a todos los que fies convenga tomar parte en ella, con sujeción a las reglas y formalidades siguientes:

1.^o La subasta tendrá lugar en la Jefatura Administrativa Militar de dicha plaza, sita en la plaza de Castellar, número 7, edificio del Gobierno militar, el día 2 de Diciembre, a las once horas. En terna Jefatura se hará público manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, todos los días no feriados, desde las once a las trece horas.

2.^o El tipo de la subasta se verificará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, mediante proposiciones, arregladas al formulario inserto a continuación.

3.^o Las proposiciones se presentarán a la Junta de subasta, desde las diez y media a las once, en pliegos cerrados y, extendidos en papel de la clase undécima, sin anotaciones ni raspaduras, debiendo acompañar como garantía el documento que certifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, cédula personal y recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre, documentos que

después de cumplidos serán devueltos a los interesados.

4.^o Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados a manifestar preaviso o legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las declaraciones que se necesiten, y, en su caso, acopiar y firmar el acta del sorteo.

Ávila, 28 de Octubre de 1922.— El Jefe Administrativo Militar, Benito T. Zapino.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., y habilitante en..., calle de..., número..., enterado de los pliegos de condiciones y precios límites y anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, número..., correspondiente al día... del año actual para contratar a precios fijos los artículos de subsistencias militares necesarios a fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transientes en la plaza de Ávila durante un año, prorrogable por tres meses más si conviniese así a los intereses del Ramo de Guerra, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mencionados pliegos, a verificar el servicio a los precios que a continuación se detallan:

Por cada ración de pan (a tantos céntimos de peseta).

Por cada ración de cebada (a tantas pesetas y tantos céntimos).

Por cada quintal métrico de paja para picado (a tantas pesetas y tantos céntimos).

Las cantidades se consignarán todas en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1718

CUERPO REGIONAL DE BOSQUES DE MONTES

DECIMA INSPECCIÓN REGIONAL

Distrito forestal de Asturias

El día 18 de Noviembre, a las trece, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Villarejo del Valle y oficinas del Distrito forestal de Asturias, la primera subasta de caza mayor, durante un quinquenio, del monte 16 del Calabozo, bajo el tipo de 25.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mercancías caza, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el reguado del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja surseca de esta provincia o del Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 10 de Septiembre de 1922.— El Inspector Jefe, Campos.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del anuncio inserto en ..., referente a la subasta de caza mayor del monto número 18 del Calzago, radicante en jurisdicción de Villarroya del Valle y de la pertenencia

del mismo, se obliga a realizar el disfrute de caza con sujeción a todos y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos

municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición tercera del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Ficha, firma y rúbrica del propietario.)

S-1711

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Abogacía del Estado de Valladolid**

Por la presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, caso de haber fallecido, a sus herederos o poseedores de los bienes transmitidos, para que, en el plazo de ocho días, presenten en esta Oficina los documentos referentes a las transmisiones de que después se hará mención, para liquidación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Marcas	Letra	ADQUIRENTE	TRANSMITENTE	TÍTULO de la adquisición	FECHA de la transmisión
329	M.	Herederos de Antonio Maté	Antonio Maté	Herencia	5 Diciembre 1907.
692	G.	Herederos de Francisco González	Francisco González	Idem	3 Octubre 1908.
13	L.	Maria Blanco García	Pedro Lago Gil	Idem	7 Enero 1908.
723	F.	Angel Ortiz, Prudenciana Silvestre y Anastasio Ortiz Fernández	Antonio Fernández de la Torre	Idem	5 Noviembre 1903.
3	R.	Quintina Mangas	Primo Rodríguez Blanco	Idem	4 Diciembre 1903.
3	G.	Venancio de la Torre, Pedro, Mariano y Benito de la Torre Gómez	Modesta Gómez Moroncia	Idem	24 Diciembre 1908.
3	M.	Herederos de Manuel Morán	Manuel Morán Castro	Idem	23 Diciembre 1908.
750	H.	Ezequiel Hidalgo Izquierdo y Jesús Hidalgó Herrero	Epifanía Herrero García	Idem	14 Noviembre 1903.
776	G.	Herederos de Regina González Morate	Regina González Morate	Idem	29 Noviembre 1903.
655	B.	Herederos de Ciriaca Blanco García	Ciriaca Blanco García	Idem	13 Octubre 1908.
687	G.	Donato Centeno González y Vicente Centeno García	Isidora García Cerezo	Idem	13 Octubre 1908.
557	G.	Angel y Arturo Fernández	Faustina González Silva	Idem	17 Agosto 1908.
85	G.	Carolina Mateos y Eustasio, Florentino, Carmelo y Francisco González Mateos	Juan González García	Idem	29 Enero 1908.
82	F.	Victoriano García	Manuela Fernández Sastre	Idem	29 Enero 1908.
313	G.	Aniceto Alonso y Segunda e Inés García	Maria García Gallegos	Idem	25 Abril 1903.
425	E.	Brigida Rodríguez del Cafo	Mariano Esteban Hemelgo	Idem	24 Junio 1908.
432	J.	Concepción Calleja, Alejandro, Jolio y Eduardo Jolín	Victor Jolín Greiset	Idem	27 Junio 1908.
433	R.	Margarita Fernández, Pedro, Lino y Margarita Rodríguez Fernández	Pedro Rodríguez Aionse	Idem	28 Junio 1908.
476	C.	Beatriz Valencia Briña, Lucía e Inés Catalá Valencia	Mariano Catalá Pellejero	Idem	17 Julio 1908.

Y se les advierte que pasado dicho plazo sin presentar los expresados documentos, de no justificar haberlo verificado, se procederá por los medios reglamentarios a exigir los documentos precisos a costa de los adquirentes y poseedores de los bienes, si no lo fueran ya aquéllos, y a liquidar el impuesto.

Valladolid, 19 de Octubre de 1922.—El Abogado del Estado Jefe, Manuel Reyes.

P-10180

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PUENTEDEUÑE**AYUNTAMIENTO DE CABANAS**

Don Isaac Pérez Punin, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Puentedeuña,
Hago saber: Que en expediente general de apremio instruido por esta Agencia para hacer efectivos los débitos de la contribución

imposta a nombre de los contribuyentes incluidos en la siguiente relación, se ha dictado, con fecha 20 de Septiembre de 1921 la siguiente:

Notificación—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes

incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Pro-

piedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Nombres de los deudores.

Vicente Anido Barredo, por su hijo Joaquín, 10,75 pesetas.

Cayetano Fernández Pedreiras, 2,37 pesetas.

Vicente Vizoso Pernay, 7,52.

José Fernández Mosquera, 4,06.

Eduardo Díez Feal, 12,89.

Amalia Muñoz Landrovo, 1,77.

Vila, Camasaña y Compañía, 2,53.

José Corbeira Castrillón, 7,59.

Aurora García Pérez, 5,69.

Ambrosio Calvillo Otero, 2,53.

José Arda Vizoso, 9,68.

José Pena Corbeira, 5,06.

Dolores Sánchez Villegas, 1,02.

José Eornomo Meizoso, 9,14.

Juan Fernández, 5,06.

Herederos de Andrés Díaz Torrente, 8,22.

Antonio Pazos Martínez, 8,22.

Pedro Gareja Freire, 5,56.

Eduardo Freire Corral, 16,40.

Pedro Pereira Velar, 5,40.

Vicente Sardina Bruyo, 5,36.

Demetrio Cela Villaamil, 16,89.

Antonio García Amanciro, 1,26.

Francisca Pereira Piñón, por su

hijo Manuel Viñas, 1,15.

Joaquín López Martínez, por Fe-

lisa López y hermanos, 2,47.

Luisa Rodríguez de la Peña, 0,95.

Francisco Pérez Rodríguez, 1,26.

José Pereira Brage, 0,06.

Joséfa Permut Alonso, 0,63.

Gabriela Prieto González, 1,01.

José María Soto Piñeiro, 0,63.

Juan Antonio Palacios, por sus

hijos menores, 0,51.

Desconociéndose el domicilio de los deudores citados, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en el Ayuntamiento de Fene.

Puentedeume a 1 de Mayo de 1922.
El Recaudador, Isaac Prego.

P—6655

Don Isaac Prego Punín, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Puentedeume,

Hago saber: Que en expediente general de apremio instruido por esta Agencia para hacer efectivos los débitos de la contribución urbana impuesta a nombre de los contribuyentes incluidos en la siguiente relación, se ha dictado con fecha 30 de Diciembre de 1921 la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Nombres de los deudores.

Inocencia y Genoveva Lourido Bouza, 0,06 pesetas.

José Tenreiro Pérez, 1,02.

Marín Veles Sanjuán, 1,26.

José Espada Buñobre, 8,08.

Juan Casas Regueira, 6,25.

Juan Carballeira Manso, 1,89.

Maria Juana Vázquez Pérez, 0,31.

Andrés Díaz Bouza, 6,06.

Nicolás Leira Rodríguez, 8,58.

Antonio Rodríguez Rodríguez, 6,56.

Joséfa Regueiro Freire, 0,81.

Joaquina Fraga Rodríguez, 0,81.

Benita Pita, 1,66.

Dominga Fonte Pena, 2,17.

Maria Fonte Pena, 1,06.

Pedro Fernández Pérez, 1,06.

Manuel López Martínez, 1,02.

Francisco Muzás Fernández, 1,66.

Manuel Amado Fernández, 8,22.

Nicolas Allegre Toureiro, 2,52.

Andrés Bello López, 7,38.

Maria Casas Varda, 2,02.

Joséfa Fernández Mazás, 0,56.

Manuel Freal Fonte, 4,10.

Joséfa Martínez López, 2,17.

Juan Pérez Varda, 0,50.

Luis Deive Lauras, 0,81.

José Pita Freijonil, 0,50.

Nicolasa Pena Pena, 0,51.

Andrés Salido Riveiro, 10,69.

Antonio Allegre Rodríguez, 5,56.

José María López Montero, 2,02.

José María Breijo Cabana, 17,01.

Bernardo Carrillo Regueiro, 22,22.

José Iglesias Toureiro, 10,64.

Ramón Iglesias Prado, 5,32.

Carmen López Rodríguez, 2,27.

Rosa López Rodríguez, 4,15.

Emilio López Barberes, 6,25.

Ramón Leira Rey, 3,53.

Benito Miguez Arca, 6,56.

José Piñeiro Piñeiro, 9,85.

José Piñeiro Meirás, 6,82.

Regina Piñeiro Iglesias, 9,86.

Juan Rodríguez Río, 5,11.

José Abella Abeila, 4,94.

Manuel Casanova Casanova, 18,99.

Frutos Fernández Illá, 9,03.

Andrea López Fuente, 4,56.

Juan Lamas Fernández, 18,85.

Antonio Rodríguez Fortuna, 4,94.

Maria Viñas Río, 2,52.

Ezequiel Vázquez Martelo, 2,52.

Constantino Vázquez Rodríguez, 6,06.

José Allegre Regueiro, 3,42.

Maria Bugia, 4,10.

Juan Bugia, 1,02.

José Fusie Domínguez, 9,08.

Juan Macaire Iglesias, 2,84.

Gaspar Filgueiras Fernández, 1,52.

Maria Valdés Sanjuán, 1,58.

Manuel Negrado Stoato, 4,04.

Dolores Salvadora Meneses, 11,24.

Maria Francisca Leira Bouza, 0,51.

Andrea Varela Pina, 0,25.

Matías Varela Regueiro, 1,71.

Maria Antonia Fonte Freire, 1,52.

Nicolás Patiño Freire, 7,84.

Joséfa Cobana Cernadas, 0,33.

Miguel Torre Regueiro, 0,38.

Francisco Martínez Espada, 0,13.

José Rio Leira e hijos, 0,38.

Desconociéndose el domicilio de los deudores citados, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en el Ayuntamiento de Puentedeume.

Puentedeume, 1 de Mayo de 1922.

El Recaudador, Isaac Prego Punín.

P—6655

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 2.219, de 5.000 pesetas en efectivo, constituido en 9 de Abril de 1921, a favor de D. Salvador Colomer Peris de Salvador, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Socursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 7 de Octubre de 1922.—
P. El Secretario, M. Bernat.

X—2466

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAIXAS Y BOLSA

D. José García Ibarrola ha denunciado ante esta Junta a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Un-bono de la Sociedad General Azucarera de España número 34.120.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.

V.^o B.^o. El Síndico Presidente (ilegible).—El Secretario, P. Lebail y Galvo.—El interesado, José García Ibarrola.

X—2615

"LA ESTRELLA,"—Sociedad Anónima de Seguros**BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DE 1921**

	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Prisiones en cartera.....	5.000.000,00	
Electivo en Caja.....	8.374,43	
	<u>5.008.374,43</u>	
Propiedad Inmueble.....	6.746.625,39	
Valores mobiliarios.....	1.592.886,17	
Mobilierio y material.....	57.410,51	
Déndores diversos.....	58.317,73	
	<u>8.374,43</u>	
Ramo de Incendios:		
Balde activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	148.268,98	
Cuenta de reservas de riesgos en curso a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	78.549,45	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	26.544,67	
Balde activo de las cuentas con las Agencias.....	88.789,70	
Comisiones descontadas.....	230.439,27	
Primas vencidas pendientes de cobro.	73.338,85	
	<u>640.930,93</u>	
Ramo de Vida:		
Avances sobre pólizas de la Compañía.....	68.643,64	
Balde activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	302,96	
Balde activo de las cuentas Agencias.....	8.269,11	
Primas vencidas pendientes de cobro.	19.347,02	
	<u>96.562,73</u>	
Ramo de Transportes:		
Balde activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	190.833,41	
Reservas de riesgos, en curso, a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	4.143,07	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	146.693,71	
Balde activo de las cuentas con las Agencias.....	30.164,88	
	<u>371.835,12</u>	
Ramo de Accidentes:		
Balde activo de las cuentas con las Agencias.....	20.495,41	
Primas vencidas pendientes de cobro.	42.682,95	
	<u>63.178,36</u>	
Valores Nominales:		
Primas en cartera del Ramo de Incendios.....	5.457.033,55	
Consejeros.....	125.000,00	
	<u>5.582.033,55</u>	
PASIVO		
Capital social suscripto.....	5.000.000,00	
Capital social en cartera.....	5.000.000,00	
	<u>10.000.000,00</u>	
Bancos.....	196.746,96	
Reservas para fluctuación de valores.....	150.000,00	
Caja de empleados.....	60.105,01	
Depósitos.....	\$71.510,06	
Efectos a pagar.....	125.000,00	
Operaciones a liquidar.....	51.497,16	
Acreedores diversos.....	125.921,26	
Ramo de Incendios:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	312.635,96	
Reservas de siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada).....	66.012,05	
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	106.882,43	
Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias.....	2.217,41	
	<u>457.747,79</u>	
Ramo de Vida:		
Reservas matemáticas, sin deducción por concepto de concepto de reaseguro.....	1.244.310,00	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	47.086,52	
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	55,57	
	<u>1.291.452,09</u>	
Ramo de Transportes:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	16.072,72	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada).....	825.965,02	
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	186.414,34	
Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias.....	206,45	
	<u>528.662,09</u>	
Ramo de Accidentes:		
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	101.037,70	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	49.847,28	
Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias.....	8.291,42	
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	218,36	
Excedente.....	159.453,34	
	<u>499.036,30</u>	
Valores Nominales:		
Primas a cobrar del Ramo de Incendios desde 1.º de Enero de 1922 en adelante.....	5.457.033,55	
Consejeros por depósitos necesarios.....	125.000,00	
	<u>5.582.033,55</u>	
	<u>20.209.152,9</u>	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Año de 1921

	Pesetas	Pesetas	
DEBE		HABER	
Siniestros:			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	455.474,61	Reservas:	
Deducción de la póliza reasegurada.....	33.477,19	Importe de las del ejercicio anterior.....	1.844.342,02
Rentas vitales.....	1.359,00	Primas:	
Rescate de pólizas.....	3.378,18	Importes del ejercicio, netos de anulaciones y exenciones.....	1.634.322,91
Gastos de administración del ejercicio:		Productos de los fondos invertidos:	
Gastos generales.....	151.317,79	Cupones y dividendos.....	66.007,85
Gastos de organización.....	224.834,92	Accesorios.....	35.299,74
Contribuciones e impuestos.....	376.152,91	Comisiones percibidas por reaseguro.....	35.515,44
Comisiones.....	33.103,88	Alquileres.....	242.242,51
Primas cedidas en reaseguro.....	240.948,73	Intereses.....	2.985,92
	261.374,11		
Reservas:		Beneficios resultantes:	
Importan las constituidas en 1921.....	1.207.097,37	Por diferentes conceptos.....	412.155,28
Baldo.....	675.257,79		
		Por diferentes conceptos.....	19.196,67
	3.987.216,89		
			3.987.216,89

Madrid, 31 de Diciembre de 1921.—El Jefe de Contabilidad, Antonio A. Pelfiez—V.º B.—El Director, Regino A. Santullano.
X-2603

BANCO MAPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para autorización de Cédulas Biquincenarias del 5 por 100 han resultado sorteadas las señadas con los números siguientes:

Dx 500 RESERAS

111 a 20 10
13.831 a 90 10
15.141 a 50 10
19.081 a 90 10
19.801 a 10 10
27.851 a 60 10
27.141 a 50 10
46.331 a 40 10
47.261 a 70 10
47.871 a 80 10
64.181 a 90 10
71.231 a 40 10
71.261 a 500 10
71.841 a 50 10
72.211 a 20 10
76.591 a 500 10
81.061 a 70 10
84.521 a 30 10
86.881 a 90 10
88.761 a 70 10
105.001 a 10 10
111.291 a 90 10
113.161 a 70 10
116.731 a 40 10
125.941 a 20 10
129.811 a 20 10
131.631 a 40 10
144.531 a 40 10
159.751 a 60 10
166.691 a 700 10
171.551 a 50 10
172.761 a 10 10
180.321 a 80 10
184.721 a 50 10
188.371 a 80 10
199.561 a 70 10
203.001 a 10 10

212.951 a 80 10
217.661 a 70 10
223.361 a 70 10
226.771 a 80 10
227.231 a 40 10
231.421 a 30 10
232.651 a 60 10
236.821 a 30 10
236.921 a 30 10
238.631 a 40 10
243.261 a 70 10
250.051 a 60 10
251.261 a 70 10
255.381 a 90 10
255.801 a 10 10
259.641 a 50 10
261.871 a 80 10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Febrero próximo, en las Oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este aviso, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Eduardo Lealde Méndez.
X-2619

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 19 de Enero de 1922 con el número 167.167, un resguardo de hipoteca por pesetas 2.872.

Habiéndole solicitado un duplicado por extravío del primero, se avanza al público por una vez, para que si el mismo se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la pub-

licación de este aviso en la Gaceta de MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primario, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 31 de Octubre de 1922.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno. El Secretario, Rafael Alzamán Santafé.
X-2618

COOPERATIVA DE FLUJO ELEC-
TRICO

Balanzo-balance cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones hidráulicas, fincas, maquinaria útil, maquinaria, etc.....	7.216.522,85
Acciones en cartera.....	12.913.500
Acciones S. E. C. E.....	1.260.500
Obligaciones en cartera.....	26.882.500
Efectos a cobrar.....	301.990,71
Existencia Caja y Ban- cos.....	670.920,07
Créditos.....	56.075,94
Accionistas fundadores, serie A.....	3.228.957,35
Accionistas cooperadores.....	5.500
Accionistas participantes.....	32.000
Existencias almacén.....	16.452,28
	Total.....
	59.260.465,90
PASIVO	
Déndas.....	2.400.465,70
Empréstito.....	28.000.000
Capital.....	32.500.000
	Total.....
	59.260.465,70
	X-2620

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Octubre de 1922.

	30 Septiembre 1922	31 Octubre 1922
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	5.072.354,53	2.550.741,43
Cartera de efectos.....	36.690,00	29.037,50
Cartera de valores.....	25.022.618,99	22.573.037,10
Préstamos sobre valores y dobles.....	24.881.514,89	22.221.471,13
Créditos sobre valores.....	3.890.015,81	3.774.777,69
Cuentas corrientes.....	150.507,94	235.639,50
Immueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	493.934.306,65	497.257.928,63
Préstamos a corto plazo para construcción.....	17.258.000,00	16.193.000,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	456.445,93	456.445,93
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	7.037.902,03	5.835.051,54
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	7.272.153,00	9.858.656,22
Fincas adjudicadas al Banco.....	159.409,94	142.481,51
Compradores de fincas del Banco.....	961.958,88	968.064,75
Varios.....	2.522.573,91	2.515.623,18
Gastos generales:		
Ejercicio de 1922.....	871.273,16	982.584,05
Valores en depósito.....	427.703.850,16	428.432.230,16
TOTAL.....	Pesetas.....	1.041.806.265,01
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	7.399.250,50	7.399.250,50
Reserva especial.....	5.726.447,83	5.726.447,83
Cuentas corrientes.....	10.470.335,71	10.798.692,11
Cédulas hipotecarias.....	493.929.573,28	493.647.483,36
Intereses y amortización por pagar.....	2.784.542,00	1.245.150,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	5.637.945,83	4.105.831,67
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	22.532.513,23	21.178.949,55
Préstamos diferidos.....	3.586.455,27	3.392.292,37
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	8.874,37	20.054,51
Varios.....	10.216.818,76	10.331.190,84
Ganancias y pérdidas:		
Renuncia de años anteriores.....	40.271,04	40.271,04
Ejercicio de 1922.....	4.769.385,03	5.314.632,61
Acreedores por valores en depósito.....	427.703.850,16	428.432.230,16
TOTAL.....	Pesetas.....	1.041.806.265,01
Intereses de préstamos sobre valores.		
Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.		
Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.		
Los mismos que en los préstamos sobre valores.		
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.		
S. E. n. O.—Madrid, 31 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Contabilidad general, X—2618 Orde.—V.º B.: El Subgobernador, Luis María Lorente.		

SOCIEDAD ANÓNIMA LAVIADA

El Consejo de Administración de esta Empresa, haciendo uso de lo que determina el artículo 40 de sus Estatutos, en su párrafo segundo, acordó dar a sus Accionistas 30 pesetas contra cupón número 5, libres de todo impuesto, a cobrar desde el día 2 del próximo Noviembre, en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo; Banco de Gijón, de Gijón, y Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón.

Gijón, 31 de Octubre de 1922.—El Presidente del Consejo, Juan D. Lavizda.

X—2614

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

El pago será adelantado,
no admitiéndose sellos de correo.

	pesos
Madrid.....	Un mes.....
Provincias.....	Un trimestre.....
Posesiones de África.	Un trimestre.....
Extranjero.....	Un trimestre.....

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta
por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe
excede de 250 pesetas, el 10 por 100
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS
DE SUBASTAS

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la linea	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id.	
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	
De 90.001 en adelante, a 1,00 id.	

Sucursales de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.